

## Nota informativa

### Brexit

**CEC-España recuerda que los ciudadanos europeos que residen en Reino Unido deben solicitar el estatus de asentado para garantizar sus derechos como europeos**

**El plazo para solicitar el estatus de asentado finaliza el próximo 30 de junio de 2021**

Madrid, 04 de junio de 2021. El Centro Europeo del Consumidor en España (CEC-España) recuerda que, según el Acuerdo de Retirada de Reino Unido de la Unión Europea (UE), la Comisión Europea se comprometió a seguir protegiendo los derechos de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido. Para ello, es necesario que los millones de ciudadanos europeos que viven allí soliciten el estatus de asentado para poder garantizarles los derechos que les ofrece la UE mientras residan en Reino Unido. El plazo para hacerlo finaliza el próximo 30 de junio de 2021.

La Delegación de la UE en el Reino Unido y los servicios de Justicia de la Comisión, en cooperación con las embajadas en el Reino Unido ofrecen apoyo e información a los ciudadanos de la UE sobre cómo solicitar el estatus de asentado.

[Más información.](#) (link externo)



Didier Reynders, EU Commissioner for Justice.